



ACTA COZOPE

11 de abril de 2011

En la ciudad de Caldera con fecha 11/04/2011, se llevó a cabo la reunión ordinaria del Consejo Zonal de Pesca III y IV Regiones (en segunda citación), realizada en dependencias de la Universidad de Atacama, III región. La sesión se inició a las 15:00 hrs.

Asistieron a la reunión los Consejeros Elizabeth Palta, Eric Páez D., (suplente del Gobernador Marítimo de Coquimbo), Héctor Alvarez, Angel Concha, Hernán Díaz y el Presidente del Consejo (S) Sr. Néstor Lloyd.

El presidente del Consejo (S) consulta a los Consejeros Zonales respecto a eventuales observaciones realizadas al acta de reunión de Consejo sostenida con fecha 07 de diciembre de 2010. Al no existir observaciones, se da por aprobada el acta de la reunión de Consejo realizada el día 07 de diciembre de 2010 en la Ciudad de Caldera.

TEMAS EN TABLA

1) **SOLICITUD DE 2 SECTORES DISPONIBLE PARA MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS EN LA REGIÓN DE COQUIMBO**

Antes de exponer los antecedentes técnicos de ambas solicitudes, se informa que la A. G. de Pescadores Artesanales de Caleta Las Conchas, a través de su Presidente, hará una presentación breve, respecto a la solicitud del sector Islas Blancas tramitada por ellos, lo anterior, en conformidad de solicitud realizada por la mencionada organización, al Director zonal de Pesca de la III y IV Regiones.

Una vez escuchados los planteamientos realizados por el Presidente de la Organización de Pescadores, el Sr. Javier Chávez (Profesional de la Dirección Zonal de Pesca), le indica que independiente de que el trámite, que ellos aspiran llegue a buen término (materializado a través del Decreto respectivo por parte del Ministerio del ramo),

no implica que el trámite posterior, se favorable para la organización que presento la solicitud de área de manejo ya que cualquier Organización de Pescadores Artesanales legalmente constituida de la región e inscrita en el R.P.A que administra el Sernapesca podría solicitar dicho sector para desarrollar un plan de manejo.

Al respecto, los Consejeros presentes escuchan los argumentos planteados y una vez finalizado, se le solicita al Presidente de la organización que abandone la sala de reunión, para dar curso al Consejo.

En este contexto, se exponen los antecedentes técnicos que los Consejeros tuvieron a la vista en relación a la solicitudes de áreas de manejo de los sectores Islas Blancas Comuna de Los Vilos y Caleta Illapel, Comuna de Canela, con énfasis en la superficie solicitada, especies a explotar, número de socios, porcentajes de buzos de la organización, número de áreas de manejo bajo su titularidad y el pago de patente de la misma.

La Consejera Elizabeth Palta consulta respecto a los acuerdos que se hacían años atrás con las organizaciones vecinas para la administración locales del territorio. Al respecto, el Sr. Chávez indica que aquello correspondía a las denominadas UGP (Unidades de Gestión Pesquera) que tenían como objetivo principal, colocar de acuerdo a los distintos actores de un territorio común, (en el ámbito de la AMERB) para definir períodos de descanso o de programación de solicitudes en lo relativo a tramitaciones de sectores y evitar una saturación del sistema, al menos, hasta tener un análisis del mismo. Sin embargo, aquello correspondía a acuerdos locales no incorporados en la normativa y por tanto de difícil cumplimiento. Además, hoy en día no se encuentran vigentes y por lo tanto es el Consejo el órgano encargado de definir en su mérito las solicitudes en trámite.

Respecto de esto, el Sr. Chávez indica que de todas maneras a la hora de poder evaluar en forma general el desempeño de la medida de administración (AMERB) y a pesar de no tener resultados deseados, sobre todo del punto de vista de los incentivos para las organizaciones, siempre la comparación de aquellos sectores otorgados en propiedad común, como lo son las AMERB, muestran mejores resultados que aquellos de libre acceso y por tanto, es probable que si se pudiese generar una suerte de AMERB 2.0, en el cual se incorporasen modificaciones legales e incentivos para potenciar el sistema, lógicamente se obtendrían mejores resultados que lo que se observan hoy en día.

Al Presidente del Consejo (S) solicita el pronunciamiento del Consejo a través de votación.

VOTACIÓN

De acuerdo a lo expuesto previamente, los Consejeros Zonales de Pesca de la III y IV regiones presente, hacen suyo el Informe Técnico denominado “Solicitudes de Areas de Manejo de Recursos Bentónicos en 2 Sectores de la Región de Coquimbo” y aprueban por unanimidad el citado documento (5 votos a favor) en relación a ambas solicitudes. Caleta Illapel e Islas Blancas.

2) ESTABLECIMIENTO DE VEDA EXTRACTIVA DEL RECURSO MACHA (*Mesodesma donacium*) EN EL LITORAL DE LA IV REGION DE COQUIMBO

El Sr. Chávez realiza la presentación del informe técnico tenido a la vista por los Consejeros. Da cuenta de las características biológicas reproductivas, de distribución y de su condición biológica pesquera en la región. Indica además de la necesidad de mantener la veda por 5 años considerando que el banco de Bahía Coquimbo que se administra bajo la figura de áreas de manejo, corresponde al banco más importante de la zona norte y centro sur de Chile. En este marco, se da cuenta de la recuperación que ha tenido el banco a partir del año 2001, lo que manifiesta en todas las evaluaciones realizadas a la fecha donde se ha observado un banco sano y por tanto la necesidad de generar esta medida de administración se justifica para poder mantener los actuales niveles de la población.

La Consejera Elizabeth Palta consulta la opinión de la organización de Peñuelas respecto al tema, a lo que el Sr. Chávez le indica que es totalmente favorable, toda vez que le permite tener un respaldo legal para efectos de denuncias asociadas a extracción ilegal y de contrabando que se genera, ya que de otra manera al no existir veda extractiva, no se obligaría a la acreditación del origen del recurso y por tanto la fiscalización sería de menor eficacia.

El Presidente del Consejo (S) Sr. Nestor Lloyd, ratifica lo indicado anteriormente ya que al Sernapesca le permite tener una herramienta legal para combatir la ilegalidad en torno al recurso.

Dado lo anterior, el Presidente del Consejo (S), solicita el pronunciamiento del Consejo.

VOTACIÓN

De acuerdo a lo expuesto previamente, los Consejeros Zonales de Pesca de la III y IV regiones presente, hacen suyo el Informe Técnico denominado “Establece veda extractiva del recurso macha (*Mesodesma donacium*) en el litoral de la IV Región de Coquimbo” y aprueban por unanimidad el citado documento (5 votos a favor) en relación a establecer la indicada medida de administración en el litoral de la Región de Coquimbo.

PUNTOS VARIOS

El Sr. Javier Chávez, indica que un tema que el Director Zonal de Pesca solicitó tratar en este Consejo, es la idea de poder desarrollar una suerte de seminario sectorial, donde El Consejo pudiese, de alguna manera, poder apoyar las conclusiones más relevante que allí se declaren, pensando en que luego se viene discusiones relevantes en temas de Ley.

Al respecto, el Consejero Sr. Héctor Álvarez indica que aquello sería muy relevante toda vez que los temas asociados a por ejemplo el posicionador satelital en embarcaciones artesanales mayores a 15 metros es un tema del cual el Consejo debiese decir algo. Indica que en estos momentos los Senadores y Diputados de la República se reúnen con los Confederaciones de pescadores artesanales y no conocen el parecer de otros sectores relacionados.

El Sr. Chávez indica que esa es una de las razones de que se esté estudiando como ampliar en nivel de participación tanto en amplios con los sectores productivos y por otra parte, también del Consejo, toda vez que allí se encuentran representados los distintos actores del sector pesca de la macrozona.

Un vez discutido este punto, el Presidente del Consejo (S) da por finalizado el Consejo en segunda citación.

Cierre de Sesión: 16:00 hrs.